



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN A2024/006437-4

EXP. A2024/006437 – Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales.

En la Gerencia de Servicios Sociales, Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 25 de julio de 2024, se constituye electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

#### **Asistentes:**

**PRESIDENTA** 

Dña. Francisca Sánchez Cuesta, Jefa del Servicio de Contratación.

**SECRETARIA** 

Dña. María Concepción Rubio Rodrigo, Técnico del Servicio de Contratación.

**VOCALES** 

- D. Francisco Javier Iglesias Carballo, Letrado.
- D. Constancio Gil Ruiz, Interventor Delegado Adjunto.
- D. Jesús Quintano Pastor, Técnico del Servicio de Informática.

#### Orden del día:

- 1.- Examen de la documentación aportada por la empresa ALTIA CONSULTORES, S.A. propuesta como adjudicataria.
- 2.- Aprobación del Acta de esta sesión A2024/006437-4.

# 1.- Examen de la documentación aportada por la empresa ALTIA CONSULTORES, S.A., propuesta como adjudicataria.

Con fecha 8 de julio de 2024, la Mesa de Contratación, una vez valorada la proposición presentada por la única empresa que se presentó a la licitación, conforme a los criterios que rigen la adjudicación de este contrato, establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto el "Suministro de relojes de fichaje para la gestión del control de presencia de la Gerencia de Servicios Sociales", con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas que sirvieron de base para esta contratación, a favor de la empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A.** con CIF A15456585 por importe total de **97.000,00 €** (B.I. 80.165,29 € más 16.834,71 € de IVA al 21%).

Todo ello, sin perjuicio del adecuado cumplimiento del requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP y la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





En consecuencia, se le requirió para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el citado requerimiento y previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP, relacionadas en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación, la cual fue presentada en plazo, la Mesa de Contratación, por unanimidad, considera que la empresa **ALTIA CONSULTORES, S.A.** ha presentado toda la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP relacionada en la cláusula 18 del PCAP, y **se ratifica** en su propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

### 2.- Aprobación del acta de la sesión.

La Mesa de Contratación, una vez examinado el borrador del acta de la sesión celebrada en el día de hoy, acuerda aprobar el acta de esta sesión A2024/006437-4.

Y de todo ello se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.